

TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DEL CESAR

Ley 23/1981 Artículo 67

Nit. 901045786-2

RESOLUCIÓN No. 025

Del 30 de marzo del 2022

"Por la cual se dispone la suspensión de los términos procesales por vacaciones colectivas por semana santa"

EL TRIBUNAL SECCIONAL DE ÉTICA MÉDICA DEL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LA QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION 8774 DEL 27 DE JUNIO DE 1989, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Seccional de Ética Médica del Cesar, entra en periodo de receso, en razón al disfrute de las vacaciones colectivas por la semana Santa, a partir del 11 de abril al 13 de abril del 2022, y por tal razón se hace necesario suspender los términos de los procesos que está conociendo la Corporación durante estos días. Las labores y los términos se reanudarán a partir del 18 de abril del 2022.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Seccional de Ética médica del Cesar,

RESUELVE:

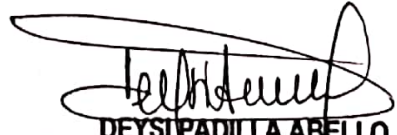
ARTÍCULO PRIMERO: LA SUSPENSIÓN DE LOS TERMINOS Y ACTIVIDADES PROCESALES, de las quejas y/o investigaciones disciplinarias ética médicas que está conociendo el Tribunal Seccional de Ética Médica del Cesar, dentro del periodo comprendido entre el 11 de abril del 2022 hasta el 13 de abril del 2022, por las razones expuestas.

ARTÍCULO PRIMERO: REANUDAR LOS TERMINOS Y LAS ACTIVIDADES PROCESALES, a partir del 18 de abril del 2022.

La presente Resolución se expide y se aprueba en Sala Plena No. 19 del 30 de marzo del 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOAQUÍN ALFONSO MAESTRE VEGA
PRESIDENTE


DEYSI PADILLA ABELLO
ABOGADA SECRETARIA

